

Bogotá,

411 - 2017

MEMORANDO

PARA: ADRIANA MERCEDES HURTADO RUÍZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio

Asunto: Remisión concepto y documentación proyecto para financiar con recursos del
Impuesto al consumo a la telefonía móvil.
Municipio de Carmen de Apicalá, Tolima

Apreciada Adriana:

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura recibió con memorando interno con ID 345796 del 9 de octubre, la documentación del proyecto "Inventario de Patrimonio Cultural de Bienes Materiales (Mueble e Inmueble) e inmaterial del municipio de Carmen de Apicalá – Departamento del Tolima", para emisión de concepto.

En este sentido, una vez revisada la documentación se adjunta el concepto; así como la documentación inicialmente enviada a esta Dirección.

Cordialmente,


ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio

Radicado: ID 345796 del 10 de octubre de 2017
Anexo: Lo anunciado en treinta folios
Copia: Carpeta inventario Carmen de Apicalá, Tolima 2017
Proyectó: AMCASTRO
Revisó: LGDONADO

Bogotá

Señor

CARLOS EDUARDO LEAL LOZANO

Director de Cultura Departamental

Gobernación de Tolima

Ibagué, Tolima

Asunto: Concepto sobre proyecto para financiar con recursos del Impuesto al consumo a la telefonía móvil. Municipio de Carmen de Apicalá

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Municipio: Carmen de Apicalá
Representante Legal: Emiliano Salcedo Osorio
Dependencia: Alcaldía municipal de Carmen de Apicalá
Dirección: Calle 5 carrera 5 esquina Barrio centro. Palacio Municipal
Teléfono: 3203472765
Correo electrónico: contactenos@carmen-de-apicala-tolima.gov.co
Responsable: Emiliano Salcedo Osorio

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "Inventario de Patrimonio Cultural de Bienes Materiales (Mueble e Inmueble) e inmaterial del municipio de Carmen de Apicalá – Departamento del Tolima" se inscribe en la línea de acción n° 1, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Cultura, para la ejecución de los recursos.

3. CONSIDERACIONES SOBRE EL PERFIL DE PROYECTO

Descripción: el perfil del proyecto describe algunos aspectos históricos del municipio, lo cual busca justificar la pertinencia en la profundización y el conocimiento sobre el crecimiento y transformación del municipio, y de su patrimonio cultural, con el fin de generar acciones de valoración y protección.

Relación con el plan de desarrollo municipal. El proyecto se enmarca en el plan de desarrollo municipal 2016-2019. "Progreso para todos". Objetivos en cultura. Fortalecer la apropiación social del Patrimonio cultural.

Relación con el plan de desarrollo departamental. "Soluciones que transforman 2016-2019". Programa # 2: Cultura, tradición, patrimonio e identidad tolimense para la paz. Meta producto: cuatro municipios desarrollando actividades de investigación, conservación, rescate y apropiación social del patrimonio cultural.

Planteamiento del problema. El planteamiento del problema se considera pertinente, ya que se centra en la necesidad de identificar, documentar, registrar y dar a conocer la diversidad de patrimonio cultural con que cuenta el municipio, con el fin de generar apropiación y valoración del patrimonio, para su protección y salvaguardia.

Antecedentes. Se expone la presentación de un proyecto de inventario en la vigencia 2016 para el municipio de Carmen de Apicalá y una investigación puntual sobre un bien inmueble ubicado en el municipio. De igual forma, se recomienda revisar la existencia de investigaciones relacionadas con la conformación del municipio, que pueden ser tomadas como antecedentes y punto de partida para la construcción de este inventario.

Justificación. La justificación se considera pertinente, puesto que indica que el inventario permitirá con el proceso participativo, fortalecer la identidad de los pobladores, la valoración del patrimonio, y generar acciones para la gestión, conservación y salvaguardia.

Metodología. El proyecto está ajustado al planteamiento metodológico del Ministerio para el patrimonio material mueble o inmueble e inmaterial. Desde el componente inmaterial se proponen inventarios territoriales en donde se tiene en cuenta las fases de concertación e identificación del patrimonio con la comunidad. Los procesos de comunicación de los proyectos están articulados con la metodología que se empleará para la realización del inventario en sus otros componentes materiales.

Objetivo general y específicos. El objetivo general indica la elaboración del inventario y registro del patrimonio cultural, de acuerdo con la línea de acción en la que se inscribe el proyecto; y los objetivos generales indican algunas actividades que se realizarán para el desarrollo del inventario en los componentes material e inmaterial.

Resultados / productos esperados. Se indica que el resultado será el inventario como resultado de un proceso de apropiación del patrimonio cultural. Este punto es importante consignarlo en el documento final describiendo la metodología participativa, y explicando el proceso de apropiación generado en el proyecto para la construcción de dicho inventario.

Indicadores. Dirigido a la población habitante del municipio – casco urbano - rural.

Cronograma. Plantea el desarrollo de 17 actividades, a ejecutarse en cinco meses. Las actividades propuestas y su duración son acordes para alcanzar los objetivos planteados.

Presupuesto. El proyecto presentado es por valor total de \$ 111.177.371, propuestos para financiarse en su totalidad con los recursos del Impuesto al consumo a la telefonía móvil vigencia 2017, sin contrapartida por parte del municipio.

El presupuesto general está construido en una primera parte con los costos de profesionales, La segunda parte del presupuesto contempla costos por gastos administrativos, lo cual refleja todas las actividades propuestas y es acorde con los objetivos y con la metodología que se contemplaron.

4. VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO

El documento señala las fechas en las que la Entidad responsable de Cultura del Departamento ha dado Concepto técnico y financiero favorable y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural emitió concepto técnico favorable.

El proyecto ha sido VIABILIZADO por la entidad responsable de cultura del Departamento.

5. ANEXOS:

- Acta nº 001-2017 del 27 de febrero de 2017 del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Tolima, donde se aprueba dicho proyecto.
- Presupuesto.
- Cronograma.

6. CONCEPTO TÉCNICO:

Acorde con lo establecido en la Ley 1607 de 2012, conforme a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Cultura, se emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE.

Para la elaboración del proyecto se recomienda tener presente las siguientes observaciones:

Se recomienda hacer avances bimensuales al Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la duración del proyecto, para ir avalando los productos y que al final el resultado sea acorde con lo aprobado en el presente concepto. De igual forma, al inicio del trabajo se recomienda realizar un taller con el equipo de trabajo, con el fin de unificar conceptos generales y se oriente en la metodología de los inventarios, apoyo técnico que será brindado desde el Ministerio de Cultura.

Teniendo en cuenta que el alcance desde el componente mueble es muy limitado (monumentos en espacio público), se recomienda realizar una lista preliminar general de los bienes muebles del municipio, en donde también se incluyan los bienes asociados a las manifestaciones y a los inmuebles, con el objetivo de tener un panorama completo del patrimonio de la región

Es importante anotar, para el caso de bienes muebles, que una vez se tengan las listas preliminares y priorización del inventario con la justificación pertinente, se deben enviar a Eugenia Serpa Isaza, Coordinadora del Grupo de Bienes Culturales Muebles, para su revisión y aval, una vez ésta sea aprobada se debe solicitar por escrito la creación de un usuario para el ingreso de la información en el aplicativo SIPA, con este usuario se asignarán los códigos de los bienes muebles a inventariar para que se haga el diligenciamiento de la información.

De igual forma, al finalizar la ejecución del Inventario, se debe remitir a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura una copia de los productos del inventario y solicitar el registro para el cargue en el sistema de información SIPA, las fichas de cada uno de los bienes inmuebles inventariados; así como, las fichas de inventario del patrimonio inmaterial, la bitácora o informe de la elaboración del inventario y los productos de divulgación generados, con lo que se emitirá un certificado de ingreso de la información al sistema. Se solicita contactar a la

arquitecta ANA MARCELA CASTRO GONZÁLEZ, acastro@mincultura.gov.co, teléfono 3424100 ext. 1655, para coordinar la asesoría y capacitación dirigida al equipo de trabajo, necesaria para la ejecución del proyecto.

Por otra parte, se sugiere que en el proceso de elaboración de inventario se tengan en cuenta las herramientas que el Ministerio de Cultura ha diseñado para tal fin, para el componente de patrimonio inmaterial, tener en cuenta la cartilla Inventarios del patrimonio cultural inmaterial. Procesos de identificación y recomendaciones de salvaguardia (2015) la cual se puede consultar en los siguiente link:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Documents/Cartilla%20de%20Identificacio%C3%ACn%20y%20Recomendaciones%20de%20Salvaguardia%202015.pdf>

<http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Paginas/default.aspx>

Así mismo, se recomienda que se utilice la ficha de inventarios diseñada por el Ministerio de Cultura para el levantamiento de inventarios de patrimonio cultural inmaterial, que puede ser solicitada al Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura vía correo electrónico en la siguiente dirección: spineda@mincultura.gov.co

Por último, es necesario precisar que todas las publicaciones que se generen deben contar con el visto bueno previo de los municipios y el Departamento, y tener en cuenta el manual de imagen del Ministerio de Cultura.

De igual forma, los productos finales deben responder a la metodología de inventario, los cuales incluyen:

Bienes culturales inmuebles:

- Lista preliminar de bienes identificados donde se defina la delimitación y localización general de los bienes a inventariar.
- Documento técnico que contenga la metodología empleada, una caracterización histórica y social de la zona a inventariar, caracterización urbana general del municipio, caracterización de la arquitectura tradicional del municipio, descripción general del conjunto de inmuebles inventariados y resumen de los valores de los bienes inventariados.
- Inventario de bienes inmuebles. Para ello se realizarán las fichas de inventario de cada uno de los inmuebles inventariados, que deben ser cargadas en el SIPA. Los contenidos generales del sistema son identificación, aspecto físico, aspecto legal, valoración y declaratoria.
El diligenciamiento de la ficha incluye la elaboración del documento ampliado de reseña histórica y descripción física, un mosaico fotográfico que en un solo archivo recopile las imágenes más representativas del inmueble y un formato de planimetría en el que se consoliden los planos de localización, plantas, alzados y fachadas de los inmuebles.
- Producto divulgativo: Su formato puede ser textual, narrativo, audiovisual, sonoro, entre otros. Debe recoger los resultados del proceso y permitir la apropiación de la información

por parte de un público amplio, así como responder al contexto regional y al objetivo del inventario.

Bienes culturales muebles:

- Lista preliminar de bienes identificados (la cual incluye denominación del bien, clasificación tipológica, origen, propietario, custodio, declaratorias, pre-valoración, estado de conservación y observaciones) acorde al formato establecido por el Ministerio de Cultura.
- Identificación de bienes a inventariar (teniendo en cuenta la pre-valoración realizada a los bienes muebles incluidos en la lista preliminar).
- Inventario de bienes muebles. Para ello se diligenciará en el SIPA las fichas de inventario de cada uno de los muebles inventariados. Los contenidos generales del sistema son identificación, aspecto físico, aspecto legal, valoración y declaratoria. El diligenciamiento de la ficha incluye la elaboración del documento ampliado de reseña histórica y descripción física, un mosaico fotográfico que en un solo archivo recopile las imágenes más representativas del mueble y para el caso de los bienes en espacio público un plano de localización.
- Memoria descriptiva en donde se consigne el desarrollo del trabajo realizado, así como un análisis y diagnóstico de lo encontrado en la región, los factores de deterioro y recomendaciones para su salvaguarda y protección.

Patrimonio cultural inmaterial:

- Informe Bitácora: documento que da cuenta del desarrollo de las fases y de las metodologías empleadas. Su objetivo principal es evidenciar la participación de los miembros de la comunidad.
- Pieza comunicativa: Su formato puede ser textual, narrativo, audiovisual, sonoro, entre otros. Debe recoger los resultados del proceso y permitir la apropiación de la información por parte de un público amplio, así como responder al contexto regional y al objetivo del inventario.
- Fichas: Es un registro sencillo que se hace al finalizar el proceso de inventario y que recoge la información más importante sobre las manifestaciones y su estado. Está destinado a alimentar el sistema de información de arte y patrimonio. El formato será enviado a los equipos de trabajo por el Ministerio de Cultura.

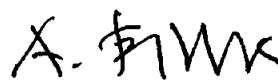
En consecuencia, y de acuerdo con los lineamientos dados para la ejecución de los recursos, la Gobernación de Tolima y el municipio de Carmen de Apicalá, deberán suscribir un convenio para la ejecución de los recursos, donde determinan cuál de las entidades será el ejecutor y administrador de los recursos.

Los informes de ejecución de los proyectos viabilizados deben presentarse semestralmente al Ministerio de Cultura para realizar seguimiento a la destinación de los recursos; no obstante, el seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financieros de los recursos y de sus proyectos de ejecución corresponde al departamento, en virtud de su autonomía territorial (Ley 489 de 1998). Adicionalmente, se reitera que es responsabilidad del departamento ejecutar el proyecto, teniendo en cuenta los tiempos y la vigencia de los recursos para la cual fueron aprobados los mismos.

En este sentido, se debe considerar que la ejecución los recursos del Impuesto Nacional al Consumo — INC a la telefonía móvil para cultura de la **vigencia 2017**, vencen el 31 de 2018, por tanto se debe agilizar el desarrollo de los proyectos financiados con esta fuente de recursos, y tener en cuenta que la ejecución de los recursos públicos se entiende realizada una vez se han recibido los bienes o servicios establecidos en el objeto del contrato o convenio, o cuando se determina su exigibilidad de pago (según lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 del 2015).

Se precisa que es responsabilidad del Departamento ejecutar los recursos de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes de contratación pública y dando aplicación a las normas presupuestales aplicables al ente territorial

Sin otro particular,



ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio



LUIS GABRIEL DONADO MAZZILLI
Coordinador
Grupo de Investigación y Documentación
Revisor proyecto

Proyectó ECBEDREGAL / SMPINEDA / AMCASTRO
Revisó: ESERPA / JFORERO / LGDONADO

Bogotá, D.C.

Doctor
ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director
Dirección de Patrimonio
Ministerio de Cultura

Asunto: Remisión documentación adicional proyecto para financiar con recursos del Impuesto Nacional al Consumo –INC- a la telefonía móvil, inscrito en plan de inversión del Departamento de Tolima

Respetado Doctor:

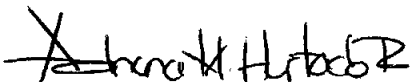
La Dirección de Patrimonio, informó a la Oficina Asesora de Planeación con ID237347 del 31 de marzo de 2017, CONCEPTO TÉCNICO DESFAVORABLE sobre el proyecto **"Inventario de Patrimonio Cultural de Bienes Materiales (Mueble e Inmueble) e inmaterial del Municipio de Carmen de Apicalá – Departamento del Tolima"**. Este proyecto fue inscrito por el Departamento en el plan de inversión 2017, para ser financiado con recursos de la vigencia 2017, por valor de recursos INC de \$111.173.371, y fue revisado en su etapa inicial en el plan de inversión por Hilda Atenea Camacho.

En atención a las sugerencias dadas en dicho oficio, la Dirección Departamental de Cultura de la Gobernación de Tolima, ha remitido información adicional (que se anexa) relacionada con la formulación del proyecto.

El Ministerio dispone de 10 días hábiles para emitir concepto, a partir de la fecha de radicación del presente oficio.

Agradezco a usted que, una vez definido el concepto, lo envíe con toda la documentación a esta oficina, para remitirlo a la gobernación y adicionarlo en el expediente del Departamento.

Cordial Saludo,



ADRIANA M. HURTADO RUIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexo: Lo enunciado en 26 folios

Proyectó: W/Pineda 06/10/2017
Revisó: D/Piñeros
Y/González